

Comunicación recibida del Japón en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 31 de julio de 2018, de la Misión Permanente del Japón ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno del Japón, en cumplimiento del compromiso contraído en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante las “Directrices”) y de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil a 31 de diciembre de 2017. En la nota verbal se adjuntaba también un documento sobre la dirección de política renovada en que se explican los principios básicos de la utilización de plutonio por el Japón.

2. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno del Japón en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan la nota verbal de 31 de julio de 2018 y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN
VIENA

Andromeda Tower
Donau-City-Strasse 6
A-1220 Viena
Austria

Teléfono: (+43) (1) 260 63-0
Facsimil: (+43) (1) 263 6750

Ref. N°: JPM/NV – 130 – 2018

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en nombre del Gobierno del Japón, tiene el honor de hacer referencia a su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 (Ref. N°: JPM/NV-185-97), a la que se adjuntaban las directrices relativas a las políticas que el Gobierno del Japón ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

A este respecto, el Gobierno del Japón adjunta a la presente nota una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil. Las cifras que figuran en dicha declaración muestran las existencias del Japón a 31 de diciembre de 2017 y se presentan de acuerdo con los anexos B y C de las directrices antes mencionadas. El Gobierno del Japón adjunta también a la presente nota un documento sobre la dirección de política renovada en que se explican los principios básicos de la Comisión de Energía Atómica del Japón con respecto a la utilización del plutonio por el país.

La Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

El Gobierno del Japón pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y sus apéndices a todos los Estados Miembros para su información.

[Firmado]

[Sello]

31 de julio de 2018
Viena
Al Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica

ANEXO B

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO NO IRRADIADO DE USO CIVIL

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2017.
 (Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)
 Redondeadas a centenas de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 50 kg se consignan como tales

[toneladas de Pu]

1.	Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>3,9</u>	<u>(3,9)</u>
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o inacabados no irradiados presente en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u>3,4</u>	<u>(3,4)</u>
3.	Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado, incluido el cargado en el núcleo del reactor antes de su utilización, o plutonio no irradiado contenido en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>3,2</u>	<u>(2,5)</u>
4.	Plutonio separado no irradiado presente en otros sitios.	<u>0,1</u>	<u>(0,1)</u>
Nota:			
i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>	<u>(0)</u>
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>36,7</u>	<u>(37,1)</u>
iii)	Plutonio no indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional antes de su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u>	<u>(0)</u>

**CANTIDAD ESTIMADA DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE GASTADO
DE REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2017.
(Las cifras del año anterior se
indican entre paréntesis)
Redondeadas a millares de kg de
plutonio. Las cantidades inferiores
a 500 kg se consignan como tales

[toneladas de Pu]

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<u>138</u>	<u>(137)</u>
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento.	<u>27</u>	<u>(27)</u>
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios.	<u>menos de</u> <u>500 kg de Pu</u>	<u>(menos de</u> <u>500 kg de Pu)</u>

Nota:

i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.

ii) Definiciones:

— Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de reactores de uso civil.

— Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

Principios básicos de la utilización de plutonio por el Japón

31 de julio de 2018
Comisión de Energía Atómica del Japón

El Japón ha venido utilizando la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos y manteniendo el principio enunciado en Ley Básica de Energía Atómica de poseer plutonio solo para objetivos específicos. Teniendo presentes las circunstancias recientes relativas al uso de la energía nuclear tanto en el Japón como en el mundo, el Japón, que coopera con la comunidad internacional y concede la mayor importancia a la no proliferación nuclear, sigue las políticas enunciadas a continuación al promover la utilización de plutonio, a fin de mejorar la transparencia de su uso con fines pacíficos.

De acuerdo con la postura anterior, el Japón reducirá el volumen de sus existencias de plutonio. De acuerdo con la aplicación de las siguientes medidas, las existencias no sobrepasarán el nivel actual:

1. Aprobar los planes de reprocesamiento en el marco de la Ley de Aplicación relativa al Reprocesamiento del Combustible Nuclear Gastado de modo que el reprocesamiento tenga lugar únicamente en la medida en que sea necesario para la generación constante de electricidad en reactores térmicos mediante la utilización de plutonio, lo que responde a la situación operacional de la Planta de Reprocesamiento de Rokkasho (RRP), la Planta de Fabricación de Combustible de MOX* y los reactores que utilizan combustible de MOX. Instruir a los explotadores y confirmar que el combustible de MOX que se produzca se consumirá por completo de manera oportuna;
2. Instruir a los explotadores a fin de lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de plutonio, reducir al mínimo la materia prima en el proceso comprendido entre el reprocesamiento y la irradiación, y reducir la materia prima al nivel que sea necesario para el buen funcionamiento de la RRP y otras instalaciones;
3. Trabajar en la reducción de las existencias de plutonio que el Japón tiene almacenadas en el extranjero aplicando medidas como el fomento de la colaboración y la cooperación entre explotadores;
4. Examinar todas las opciones como la utilización y la disposición final del plutonio relacionado con fines de investigación y desarrollo, si no existe un plan concreto para su uso inmediato, garantizando al mismo tiempo la flexibilidad según la situación, e
5. Impulsar de manera constante las iniciativas de ampliación de la capacidad de almacenamiento del combustible gastado.

Además, a fin de aumentar la transparencia, está previsto que las compañías eléctricas y el Organismo de Energía Atómica del Japón (JAEA) elaboren de nuevo planes sobre la utilización del plutonio, en los que se definan los propietarios, la cantidad de plutonio que se posee y los fines con que se utiliza el plutonio, y los publiquen cada año fiscal nuevo.

*La empresa Japan Nuclear Fuel Limited (JNFL) tiene previsto finalizar la construcción de la RRP y de la Planta de Fabricación de Combustible de MOX en la primera mitad del año fiscal 2021 y 2022 respectivamente.